

SECRETARÍA: noviembre 26 de 2020. Informo a la señora Juez que en este proceso ejecutivo singular 2018 00502, se encuentra pendiente aprobar la actualización de la liquidación de crédito. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: PIJAOS MOTOS
Demandado: JOSE EDUARDO SERRATO LOZANO
MARIYURLEY SERRATO LOZANO
Radicación: 17380 40 89 005 2018 00502 00
Sustanciación: 1213

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL.

La Dorada, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la actualización de la liquidación de crédito en este proceso Ejecutivo singular donde aparece como demandante **PIJAOS MOTOS S.A.** y demandados **JOSÉ EDUARDO SERRATO LOZANO** y **MARIYURLEY SERRATO LOZANO** se aprueba misma con base en el artículo 446 -3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

| |
|---|
| <p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado N° 125 del 27 de noviembre 2020.</p> <p style="text-align: center;">FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p> |
|---|